

INFORME MESA SECTORIAL DEL 13 DE OCTUBRE DE 2016

AMYTS hace una intervención previa para recordar que en la mesa sectorial del 26 de abril se acordó abordar la jornada de 2016. Dicha convocatoria no se ha realizado y en el orden del día de hoy no se contempla este punto. AMYTS se vio obligada a presentar una demanda por derechos fundamentales ante los tribunales de justicia, que ha sido admitida, tiene informe favorable de la fiscalía, y está pendiente de fallo.

AMYTS vuelve a reclamar por venir a las mesas sin haberse aportado previamente los documentos comprometidos, lo que afecta de forma negativa a la dinámica de las mismas.

La Administración y las OOSS acuerdan convocar de forma ordinaria la Mesa Sectorial todos los últimos miércoles de cada mes, exceptuando agosto.

1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

Se aprueban las actas de 13 y 26 de abril de 2016.

Se hace entrega del borrador de acta del 22 de julio de 2016.

Pide la Administración firmar un acuerdo haciendo un extracto del punto 2 del acta del 22 de julio 2016, pero nos negamos al no haber sido entregado con carácter previo para su valoración.

2.- Productividad variable por objetivos correspondiente al año 2015.

La Administración hace entrega de los borradores de resolución para el abono de productividad variable en Hospitales, Atención Primaria y SUMMA 112.

Se puede abonar en noviembre si se aportan las alegaciones oportunas antes del martes.

AMYTS, en relación a la productividad variable, recuerda que la Administración de forma unilateral planteaba una modificación del modelo, que entre las cosas más relevantes incluía el pago trimestral en función de logro de objetivos. Por ello planteó en primer lugar quitar el anticipo a cuenta que venía en el acuerdo original, plenamente vigente, y que solicitamos se vuelva a instaurar en tanto no se acuerde un nuevo modelo.

C/ Sta. Cruz de Marcenado, 31 1º Plta. Oficinas 20 y 23 28015 Madrid

Tiéf: 91 594 35 36 - 91 448 81 42 Fax: 91 448 76 90

Correo electrónico: secretaria@amyts.es - pagina web www.amyts.es

: AmytsMédicos : @amytsmedicos

3.- Activación de las Comisiones de Evaluación de carrera profesional y promoción profesional.

Tras la moción sobre recursos humanos aprobada en la Asamblea de Madrid, las recomendaciones de la defensora del pueblo y los informes de asesoría jurídica sobre la activación de carrera profesional, se decide la creación de un grupo de trabajo que aborde la activación de las comisiones locales de valoración, la creación de la comisión central. Primera reunión próximo día 19.

AMYTS plantea que el grupo de trabajo no es competente para modificar la carrera profesional, y que en todo caso la comisión de seguimiento del acuerdo establece que en ella solo participan las OOS firmantes del acuerdo, por lo que todo lo que se proponga y tenga relación a modificación, creación de nuevas comisiones, comisión central, etc. solo previa adhesión de los no firmantes se podrá considerar.

AMYTS exige un calendario de reconocimiento a efectos económicos.

AMYTS exige que ante la paralización unilateral de la carrera por parte de la Administración y dado que desde el inicio de la misma en 2007 no se ha terminado la fase implantación, se realice una segunda fase de implantación en los mismos términos que se hizo la primera.

AMYTS, al amparo de las sentencias recientes del Tribunal de Justicia Europeo, y el EBEP, solicita que la carrera se aplique a todos los facultativos temporales, excluidos en el actual modelo de carrera.

4.- Creación de nuevas categorías de personal estatutario en la próxima Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Se informa de la creación de las categorías de podólogo A2, técnico en prevención de riesgos laborales nivel superior A2, técnico superior especialista en dietética y nutrición C1, y cambio de denominación da la categoría de técnico medio sanitario de farmacia.

AMYTS reclama que en la categoría de técnicos de prevención de riesgos laborales hay que crear también las de grupos A1 y C1 y que en ambas hay personal actualmente. La Administración lo acepta esta petición.

5.- Implantación de las categorías de enfermera especialista y optómetra en las plantillas estatutarias: Orden del Consejero de Sanidad de integración en las nuevas categorías y cronograma de implantación.

Se entrega borrador de orden para todas las categorías y las instrucciones para adecuar los servicios de farmacia y optómetras.

C/ Sta. Cruz de Marcenado, 31 1º Plta. Oficinas 20 y 23 28015 Madrid

Tléf: 91 594 35 36 - 91 448 81 42 Fax: 91 448 76 90

Correo electrónico: secretaria@amyts.es – pagina web www.amyts.es

: AmytsMédicos : @amytsmedicos

Se inicia el proceso con la creación de especialidades de enfermería del trabajo, pediatría, geriatría, y salud mental. Se constituye grupo de trabajo para las otras categorías.

6.- Proceso de consolidación personal laboral fijo: presentación de solicitudes de integración en el régimen estatutario.

Se da plazo de un mes para que los nuevos laborales fijos recién incorporados puedan solicitar la estatutarización voluntaria.

7.- Procesos de reconversión de nombramientos eventuales en interinos: grupo de trabajo de hospitales y SUMMA112.

Se aportan datos de plazas vacantes, eventuales, plantillas, etc. que deben depurarse. Se crea un grupo de trabajo urgente para analizar este proceso, que se reunirá el próximo día 24.

Este proceso no se ve afectado por el recurso al Tribunal Constitucional y se hará por acuerdo de Mesa Sectorial, similar al de Atención Primaria.

AMYTS solicita las plantillas que habían comprometido. La "foto fija" de la situación: plazas vacantes ocupadas por eventuales. Creación de plazas estructurales para dar cabida a los eventuales de más de dos años. Modelo de interinización que respete a todos los eventuales de más de dos años y con ello "se admite la consolidación de plazas", pues de no ser así nos reafirmamos en nuestra oposición a un modelo que no respeta los criterios de igualdad, mérito y capacidad que ya recurrimos ante la Justicia y que está por resolver. Además, se solicita que todos eventuales y sustitutos entre en este proceso, y en todo caso que se realicen las reconversiones de plantillas necesarias para darles cabida.

Se hará llamamiento para cobertura de vacantes de primaria y plazas de nueva creación con previsión de hacer los nombramientos en el mes de diciembre y tomas de posesión el 1 de enero de 2017.

8.- Concursos de traslados.

La administración asume traslados en el 100% de las categorías y entrega un modelo de convocatoria para hacer las alegaciones oportunas. También dice que esto provocará el movimiento de muchos profesionales, pero es un derecho y hay que afrontarlo.

C/ Sta. Cruz de Marcenado, 31 1º Plta. Oficinas 20 y 23 28015 Madrid

Tléf: 91 594 35 36 - 91 448 81 42 Fax: 91 448 76 90

Correo electrónico: secretaria@amyts.es - pagina web www.amyts.es

: AmytsMédicos : @amytsmedicos

AMYTS reitera su petición de realizar concursos de traslados en todas las especialidades hospitalarias, sin distinción. Así mismo, y tal y como contempla el plan de ordenación de RRHH solicitamos poner en marcha la movilidad interna dentro del área única con consolidación de plaza. Esta movilidad es para todos los niveles asistenciales y se puede alternar con los concursos de traslados. La movilidad interna ya se hacía en el ámbito de la atención primaria y solo requiere reactivar un modelo de "movilidad abierta y permanente" del que AMYTS ya presentó una propuesta.

Reiteramos la necesidad de crear bolsas únicas de contratación por especialidad hospitalaria y acordar un decreto de selección y provisión.

9.- Recurso de inconstitucionalidad del Gobierno de la Nación y su afectación en los profesionales del SNS.

No afecta a los procesos de interinización, pues se hará por acuerdo de Mesa Sectorial.

Alcorcón, Fuenlabrada y UCR. AMYTS insiste en que no se entienda la exclusión de la UCR y que es posible cumplir el mandato de la asamblea. Se han generado unas expectativas que ahora no se ven satisfechas para los facultativos de estos centros.

AMYTS también reclama se cumpla el compromiso de estatutarización en servicios centrales para los puestos de informáticos, y que en todo caso permitan concursar a dichas plazas.

AMYTS insiste en solicitar el informe de la Abogacía del Estado, ya solicitado en el mes de abril.

10.- Ruegos y preguntas.

Insistimos de nuevo en crear las bolsas en especialidades para la cobertura temporal de vacantes.

AMYTS solicita que la Mesa Sectorial refleje en el acta que la práctica que viene haciendo el Hospital La Paz de descontar 200 euros por la jornada pasando de un mes a otro por insuficientes horas de guardia no es acorde con lo establecido en esta mesa. Si un mes la planilla de guardias de un facultativo no contempla las necesarias para el descuento de 10 horas, la dirección debe programar la actividad correspondiente para la realización de la jornada.

En la Mesa del 5 de febrero de 2016 y tras la reactivación de las categorías declaradas a extinguir, se acordó nombrar interinos en dichas categorías a los afectados por la amortización de plazas de Puerta de Hierro y su posterior reincorporación al sistema en categorías diferentes. La situación actual es que prácticamente todos han sido

C/ Sta. Cruz de Marcenado, 31 1º Plta. Oficinas 20 y 23 28015 Madrid

Tléf: 91 594 35 36 - 91 448 81 42 Fax: 91 448 76 90

Correo electrónico: secretaria@amyts.es – pagina web www.amyts.es

: AmytsMédicos : @amytsmedicos

renombrados y quedan 2 pinches y 1 mecánico del José Germain, 1 telefonista de Cruz Roja, 1 peluquera y 1 calefactor de Rodríguez Lafora por nombrar en sus respectivas categorías de origen. AMYTS solicita se dé solución a estas personas en los términos que se acordaron.

AMYTS solicita se informe del abono de la parte de paga extra que se adeuda.

AMYTS solicita que, si se inicia un proceso de modificación de jornadas en los centros hospitalarios, se realice de forma negociada, no impuesta por las diferentes gerencias de forma anárquica y discrecional.

